



ZONA REGISTRAL N° XII - SEDE AREQUIPA
Oficina Registral de CAMANÁ

Código de Verificación
96893381
Publicidad N° 2026-2505484
14/04/2026 11:16:43

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE REGISTRO DE PREDIOS CERTIFICADO REGISTRAL INMOBILIARIO

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

I. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Sobre el Inmueble: PARCELA K3

Ubicación:

Distrito de: QUILCA, Provincia de: CAMANA, Departamento de: AREQUIPA

Las inscripciones corren inscritas en la Partida Electrónica N° 12029951. Que viene de Ficha N° 0.

Antecedentes: PARTIDA 12024751

N° de Imágenes Electrónicas, posteriores a la Ficha o Tomo: ***6 (SEIS).

II.- EL TITULAR DOMINIAL REGISTRAL

N° Propietario (s)

1 LA FIDUCIARIA S.A

III.- GRAVÁMENES Y CARGAS INSCRITOS VIGENTES

Ninguno.Ninguno. Dentro de treinta años a la fecha no existe gravamen ni carga.

IV.- ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS

Ninguno.Ninguno.

V.- TÍTULOS PENDIENTES

Ninguno.

VI. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS

VII. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO

Partida N° 12029951, Asiento(s) N° TODAS;

N° de Fojas del Certificado : 1

Derechos Pagados: 2026-91001-965119 S/ 88.50

Tasa Registral del Servicio: S/ 88.50

Verificado y expedido por BUSTOS SALINAS, GERMAN, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de AREQUIPA a las 03:58:25 pm horas del día de 14 de abril del año 2026

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRAL ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENOS REGISTRAL, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° XII - SEDE AREQUIPA
Oficina Registral de CAMANÁ

Código de Verificación
96893381
Publicidad N° 2026-2505484
14/04/2026 11:16:43



GERMAN BUSTOS SALINAS
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° XII - Sede Arequipa

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° XII - SEDE
AREQUIPA
OFICINA REGISTRAL CAMANA
N° Partida: 12029951

**INSCRIPCION DE SECCION ESPECIAL DE PREDIOS RURALES
PARCELA K3
QUILCA**

REGISTRO DE PREDIOS
RUBRO: ANTECEDENTE DOMINIAL
A00001: Partida Nro. 12024751

RUBRO: DESCRIPCION DEL INMUEBLE
B00001: Terreno rustico, denominado Parcela K3, ubicado en el distrito de Quilca, provincia de Camaná y departamento de Arequipa, con un área de 8.244872hás o 82448.72m2, el mismo que se encuentra encerrado dentro de los siguientes linderos y medidas perimétricas:
Por el norte.- Con una línea quebrada de 29 tramos y colinda con Fundo Pájaro Bobo y Carretera Costanera Camaná – Quilca- Matarani – Ilo – Tacna.
Por el este.- Con una línea quebrada de 05 tramos colinda con Parcela K
Por el sur.- Con una línea recta de 01 tramo colinda con Fundo Pájaro Bobo
Por el oeste.- Con una línea quebrada de 05 tramos colinda con Parcela K

RUBRO: TITULOS DE DOMINIO
C00001: La independización se hace a favor de **INVERSIONES SIGNUS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, debidamente representada e inscrita en la Partida N° 12962590 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, a mérito de la Resolución Nro. 076-2024 de fecha 08/11/2024, documentación técnica (memoria descriptiva, plano de ubicación y desmembración), Anexo E – Fuhu, e INFORME TECNICO N° 001983-2025 - Z.R. N° XII-SEDE-AREQUIPA/UREG/CAT de fecha 12/02/2025.

RUBRO: GRAVAMENES Y CARGAS
D00001: Ninguno

RUBRO: CANCELACIONES
E00001: Ninguno.


RUBRO: OTROS
F00001: Ninguno.

El título fue presentado el 14/11/2024 a las 03:53:56 PM horas, bajo el N° 2024-03316917 del Tomo Diario 2024. Derechos cobrados S/ 149.80 soles con Recibo(s) Número(s) 00011101-1292.- CAMANA, 14 de Febrero de 2025.



EMILIO EDUARDO GALDOS VILLEN
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° XII - Sede Arequipa



 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° XII - SEDE AREQUIPA OFICINA REGISTRAL CAMANA N° Partida: 12029951</p>
<p>INSCRIPCION DE SECCION ESPECIAL DE PREDIOS RURALES PARCELA K3 QUILCA</p>	

**REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: TITULOS DE DOMINIO
C00002**

COMPRAVENTA:

GRV 6 S.A.C. con RUC N° 20606934280, debidamente representado por su gerente general **HUGO VALLENAS BENAVIDES**, inscrito en la partida **14567883** del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, ha adquirido el dominio del predio inscrito en esta partida, en mérito a la compraventa convenida con su anterior propietario por el valor de **US\$ 708,037.00 (SETECIENTOS OCHO MIL TREINTA Y SIETE CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS)**, debidamente cancelados.

Así y más ampliamente consta en la Escritura Pública N°967 de fecha 13/05/2025 otorgada ante Notario Público de Lima Dr. Jorge Ernesto Velarde Sussoni.

El título fue presentado el 20/05/2025 a las 01:15:01 PM horas, bajo el N° 2025-01471658 del Tomo Diario 2051. Derechos cobrados S/ 5,350.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00075540-01 00078291-01.-CAMANA, 29 de Mayo de 2025. Presentación electrónica.




JOSE LUIS TORREBLANCA ZAPANA
Registrador Público (e)
Zona Registral N° XII - Sede Arequipa



ZONA REGISTRAL N° XII - SEDE AREQUIPA
Oficina Registral de CAMANÁ
Partida Nro 12029951 - Página N° 3

Código de Verificación
96893381
Publicidad N° 2026-2505484
14/04/2026 11:16:43

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° XII - SEDE AREQUIPA OFICINA REGISTRAL CAMANA N° Partida: 12029951</p> <p>INSCRIPCION DE SECCION ESPECIAL DE PREDIOS RURALES PARCELA K3 QUILCA</p>
--	---


REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: TITULOS DE DOMINIO
C00003

TRANSFERENCIA DE PATRIMONIO FIDEICOMETIDO: A favor de GRUPO CORIL SOCIEDAD TITULIZADORA S.A., debidamente representado, inscrito en la partida N°11012397 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, en mérito al contrato de Fideicomiso de Titulización de Activos y Emisión Privada de Valores celebrado por el titular del predio en calidad de Fideicomitente a favor de Grupo Coril Sociedad Titulizadora S.A. en calidad de fiduciario y actuando como depositario Yñigo Alejandro David Garaycochea Zancocchi, peruano, con D.N.I. N° 29537837.

Así mas ampliamente consta de la Escritura Pública N° 4620 de fecha 23/05/2025 otorgada por Notario Público de Lima Fermin Antonio Rosales Sepulveda.

El título fue presentado el 09/06/2025 a las 08:15:06 AM horas, bajo el N° 2025-01675774 del Tomo Diario 2025. Derechos cobrados S/ 25.60 soles con Recibo(s) Número(s) 00085620-01.-CAMANA, 02 de Julio de 2025. Presentación electrónica.





MARIA ISABEL ARZAPALO ARZAPALO
REGISTRADOR PÚBLICO (e)
Zona Registral N° XII - Sede Arequipa

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° XII - SEDE AREQUIPA OFICINA REGISTRAL CAMANA N° Partida: 12029951</p> <p>INSCRIPCION DE SECCION ESPECIAL DE PREDIOS RURALES PARCELA K3 QUILCA</p>
--	---

**REGISTRO DE PREDIOS
RUBRO: TITULOS DE DOMINIO
C00004**


TRANSFERENCIA DE DOMINIO: GRUPO CORIL SOCIEDAD TITULIZADORA S.A. procede a restituir el dominio del inmueble inscrito en esta partida a favor de **GRV 6 S.A.C.** inscrita en la partida 14567883 del Registro de Personas Jurídicas de Lima. Así consta de la Escritura Pública Nro.8140 de fecha 05/09/2025 otorgada ante notario Fermin Antonio Rosales Sepulveda en la ciudad de Lima.

El título fue presentado el 10/09/2025 a las 09:00:05 AM horas, bajo el N° 2025-02683080 del Tomo Diario 2025. Derechos cobrados S/ 57.20 soles con Recibo(s) Número(s) 00136221-01.- CAMANA, 06 de Octubre de 2025. Presentación electrónica.



EDGAR GUTIERREZ ZAPANA
Registrador Público
Sunarp



 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° XII - SEDE AREQUIPA OFICINA REGISTRAL CAMANA N° Partida: 12029951</p>
<p>INSCRIPCION DE SECCION ESPECIAL DE PREDIOS RURALES PARCELA K3 QUILCA</p>	

**REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: GRAVAMENES Y CARGAS
D00002**

BLOQUEO.- Hasta que se inscriba el **CONTRATO DE FIDEICOMISO EN GARANTÍA** sobre el predio inscrito en esta partida, celebrado por el titular del predio **GRV 6 S.A.C.** en calidad de fideicomitente a favor de **FIDUCIARIA S.A.**, en calidad de fiduciaria, en calidad de fideicomisario **BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ** y en calidad de depositario, **ALBERTO GUILLERMO ROEDER CALDERON**, según consta de la minuta de fecha 31/12/2025 y la minuta de la adenda aclaratoria de fecha 06/02/2026.

Se procede en mérito a la Solicitud Notarial de fecha 11/02/2026 remitida por Notario Público de Lima José Alfredo Paino Scarpati.


"Se deja constancia, que el plazo de vigencia del presente asiento es de 60 días hábiles contados a partir de su inscripción, Decreto Ley N° 18278."

El título fue presentado el 11/02/2026 a las 03:12:01 PM horas, bajo el N° 2026-00462454 del Tomo Diario 2026. Derechos cobrados S/ 53.30 soles con Recibo(s) Número(s) 00025066-01.-CAMANA, 12 de Febrero de 2026. Presentación electrónica.



EDGAR GUTIERREZ ZAPANA
Registrador Público
Sunarp



 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° XII - SEDE AREQUIPA OFICINA REGISTRAL CAMANA N° Partida: 12029951</p>
<p>INSCRIPCION DE SECCION ESPECIAL DE PREDIOS RURALES PARCELA K3 QUILCA</p>	

**REGISTRO DE PREDIOS
RUBRO: TITULOS DE DOMINIO
C00005**

FIDEICOMISO EN GARANTÍA: El propietario del predio inscrito en esta partida GRV 6 S.A.C. en su calidad de fideicomitente, constituye FIDEICOMISO a favor de **LA FIDUCIARIA S.A.** debidamente representada e inscrita en la Partida N° 11263525 en el Registro de personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, en calidad de FIDUCIARIO; el objeto del presente contrato es la constitución del patrimonio fideicomitido con carácter irrevocable, para lo cual el fideicomitente transfiere en dominio fiduciario el predio inscrito en la presente partida, con la finalidad de ejercer dominio fiduciario sobre los bienes fideicomitidos hasta el cumplimiento de las obligaciones garantizadas y que el patrimonio fideicomitido sirva como garantía del cumplimiento de estas. Así y más ampliamente consta de la Escritura Pública N° 25925 de fecha 31-12-2025, expedida por Notario Público de Lima Paul Jhon Hinojosa Carrillo por licencia del titular Notario Alfredo Paino Scarpati y Escritura Pública N° 2723 de fecha 09-02-2026 expedida por Notario Alfredo Paino Scarpati.

El título fue presentado el 18/02/2026 a las 04:30:04 PM horas, bajo el N° 2026-00546088 del Tomo Diario 2026. Derechos cobrados S/ 58.80 soles con Recibo Número 00029545-01 00037837-01.-CAMANA, 24 de Marzo de 2026. Presentación electrónica.

EDGAR GUTIERREZ ZAPANA
Registrador Público
Sunarp